

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 46

Sábado 23 de febrero de 1974 (Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### EXPROPIACIONES

##### ANUNCIO

Obra: CANAL DE RIAZATROZO 3.º  
Término municipal: OLIVARES DE  
DUERO (Valladolid)

Se va a proceder a la valoración de las fincas afectadas por el Canal del Rianza, Trozo 3.º, en el término municipal de Olivares de Duero (Valladolid), cuya información pública fue hecha, primero en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 111, de fecha 21 de mayo de 1949, y en el Ayuntamiento de Olivares, no presentándose reclamación alguna al respecto, según consta en certificación acreditativa de tal extremo, se publicó la relación definitiva de propietarios aprobada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 123, de fecha 7 de junio de 1950, todos aquellos titulares que hayan adquirido los inmuebles afectados, bien «mortis causa» o bien por compraventa, permuta o similar, lo justifiquen documentalmente a cuya relación se atenderá exclusivamente esta Confederación, la cual se reproduce en documento aparte.

Todos los titulares de inmuebles

afectados que no sean los que figuran en la relación y que haya adquirido dichas fincas, por cualquier título de transmisión de dominio, será necesario que lo justifiquen con documentos legales al efecto.

Valladolid, 22 de noviembre de 1973.—El ingeniero director (ilegible).

4.724

#### RELACION QUE SE CITA

Número de orden, nombre del propietario, residencia y emplazamiento de la finca

1. Benjamín Moro, Valbuena de Duero, Villanueva.
2. Marcelino Martín, id., id.
3. Maximiana Moral, id., id.
4. Santiago Martín, id., id.
5. Emilio Medrano, id., id.
6. Enrique Antón, Quintanilla de Onésimo, Villanueva.
7. Ursicino García, Piña de Esqueva, Villanueva.
8. Ruperta Gil Martín, Olivares de Duero, Villanueva.
9. Eugenio González, id., id.
10. Emilio Frutos Arranz, id., id.
11. Herederos de Teodomiro Sanz Valladolid, Villanueva.
12. Linos Lobato, Olivares de Duero, Villanueva.
13. Luis Castromonte, id., id.
14. Ursicino García, Piña de Esqueva, id.
15. Herederos de Victoriano García, Olivares de Duero, id.
16. Antioco Martín, id., id.
17. Mercedes Parra, id., id.
18. Herederos de Ignacio Lázaro, idem, id.
19. Ignacio Frutos, id., id.
20. Melquiades Cortijo, id., id.
21. Emilio Frutos Arranz, id., id.
22. Melquiades Cortijo Toribio, idem, id.
23. Herederos de Teodomiro Sanz id., id.
24. José Niño Villamañán, id., id.
25. Pedro Niño Suárez, id., id.
26. Ursicino García Sinovas, Piña de Esqueva, id.
27. Juan Niño López, Olivares de Duero, id.
28. José Niño Villamañán, id., id.
29. Pedro Niño Suárez, id., id.
30. Enrique Antón del Campo, Quintanilla de Onésimo, Valdefuente.
31. Ruperta Gil Martín, Olivares de Duero, id.
32. Teodomiro García Mariscal, Valladolid, id.
33. Ruperta Gil Martín, Olivares de Duero, id.
34. Ruperta Gil Martín, id., id.
35. Herederos de Teodomiro Sanz id., id.
36. Teodomiro García, Valladolid, idem.
37. Ursicino García, Piña de Esqueva, idem.

38. Antioco Martín Díez, Olivares de Duero, íd.
39. Jesús González, íd., íd.
40. Valeriano Cortijo Niño, íd., ídem.
41. José Niño Villamañán, íd., íd.
42. Manuel Fernández, íd., íd.
43. Víctor Pérez Orobón, íd., íd.
44. Pedro Niño Suárez, íd., íd.
45. Matías Lázaro Gómez y Felipe Fernández, íd., íd.
46. Ursicino García Sinovas, Piña de Esgueva, íd.
47. Teodomiro García Mariscal, Valladolid, íd.
48. Herederos de Teodomiro Sanz, Olivares de Duero, íd.
49. Herederos de Teodomiro Sanz, íd., íd.
50. Ursicino García Sinovas, Piña de Esgueva, íd.
51. Ursicino García Sinovas, ídem, ídem.
52. Ursicino García Sinovas, ídem, ídem.
53. Teodomiro García Mariscal, Valladolid, íd.
54. Emiliano Urdiales Velasco, Olivares de Duero, íd.
55. Melquiades Cortijo Toribio, íd., íd.
56. Herederos de Teodomiro Sanz Martínez, íd., íd.
57. Doroteo Lázaro Gómez, íd., íd.
58. Miguel Fraile, íd., íd.
59. Antioco Martín Díez, íd., íd.
60. Eugenio Martín, íd., Falda La Quemada.
61. Ruperta Gil Martín, íd., íd.
62. Ruperta Gil Martín, íd., íd.
63. Aproniano Rey Escudero, ídem, íd.
64. Mariano Alonso, Madrid, íd.
65. Teodomiro García Mariscal, Valladolid, íd.
66. Felipe Fernández, Olivares de Duero, íd.
67. Ignacio Frutos Arranz, íd., Matarrañca.
68. Emilia Frutos Arranz, íd., Grigeras.
69. Luis Duque de la Fuente, ídem, íd.
70. Marciana Escudero, íd., íd.
71. Herederos de Teodomiro Sanz, íd., íd.
72. Marciana Escudero, íd., íd.
73. Valentín Pelayo, íd., Santa María.
74. Enrique Martín G., Olivares de Duero, Santa María.
75. Herederos de Teodomiro Sanz Martínez, íd., íd.
76. Pedro Niño Suárez, íd., íd.
77. Enrique Antón del Campo, Quintanilla de Onésimo, Me-són.
78. Felipe Fernández, Olivares de Duero, íd.
79. Elicio Martín, Quintanilla de Onésimo, íd.
80. Antioco Martín Díez, Olivares de Duero, íd.
81. Elicio Martín Díez, Quintanilla de Onésimo, íd.
82. Teodomiro y Ursicino García, Valladolid y Piña de Esgueva, ídem.
83. Ursicino García, Piña de Esgueva, íd.
84. Eugenio González, Villavaquerín, Postigo.
85. Ruperta Gil Martín, Olivares de Duero, íd.
86. Ruperta Gil Martín, íd., íd.
87. Ruperta Gil Martín, íd., íd.
88. Eulogio Niño, Valladolid, íd.
89. Ursicino García, Piña de Esgueva, íd.
90. Pedro Niño, Olivares de Duero, íd.
91. Ursicino García, Piña de Esgueva, íd.
92. Elicio Martín, Quintanilla de Onésimo, íd.
93. Elicio Martín Díez, íd., íd.
94. Teodomiro García, Valladolid, ídem.
95. Benjamín Fernández y otros, Olivares de Duero, íd.
96. Enrique Antón del Campo, Quintanilla de Onésimo, Puerco.
97. Eugenio González, Villavaquerín, íd.
98. Elicio Martín Díez, Quintanilla de Onésimo, íd.
99. Enrique Antón del Campo, ídem, íd.
100. Víctor Pérez Castromonte, Olivares de Duero, íd.
101. Marciana Escudero, íd., íd.
102. Marciana Escudero, íd., íd.
103. Marciana Escudero, íd., íd.
104. Herederos de Valentina Mariscal, Valladolid, íd.
105. Victorino Rabanedo y David Miguel, Puerco.
106. Marciana Escudero, Olivares de Duero, Puerco.
107. Victorino Rabanedo, íd., íd.
108. Marciana Escudero, íd., íd.
109. Victorino Rabanedo, íd., íd.
110. David Migueles, íd., íd.
111. Herederos de Gonzalo Sinovas, íd., íd.
112. Fileto Urdiales, íd., íd.
113. Ignacio Frutos, íd., íd.
114. Enrique Martín González, ídem., íd.
115. Antonio Martínez, íd., íd.
116. Enrique Antón del Campo, Quintanilla de Onésimo, íd.
117. Elicio Martín, íd., íd.
118. José Niño Villamañán, Olivares de Duero, íd.
119. Enrique Antón del Campo, Quintanilla de Onésimo, íd.
120. Doroteo Lázaro Gómez, Olivares de Duero, íd.
121. Elicio Martín, Quintanilla de Onésimo, íd.
122. Rafael Prieto, Olivares de Duero, Puerco.
123. Enrique Antón del Campo, Quintanilla de Onésimo, íd.
124. Ursicino García Sinovas, Piña de Esgueva, Tejares.
125. Herederos de José Rojas, Cabezón de Pisuerga, íd.
126. Enrique Antón, Quintanilla de Onésimo, íd.
127. Teodomiro García, Valladolid, ídem.
128. Ruperta Gil Martín, Olivares de Duero, íd.
129. Ruperta Gil Martín, Olivares de Duero, íd., íd.
130. Rafael Prieto Prieto, íd., íd.
131. Aproniano Rey Escudero, íd., ídem.
132. Elicio Martín, Quintanilla de Onésimo, íd.
133. Práxedes Niño González, Olivares de Duero, íd.
134. Eugenio de la Rosa Martín, íd., íd.
135. Matías Lázaro Gómez, íd., íd.

136. Víctor Pérez, id., id.
137. Teodomiro García Mariscal, Valladolid, Zurita.
138. Ursicino García, Piña de Esqueva, id.
139. Teodomiro García M., Valladolid, id.
140. Ursicino García, Piña de Esqueva, id.
141. Teodomiro García, Valladolid, idem.
142. Ursicino García, Piña de Esqueva, idem.
143. Teodomiro García, Valladolid, idem.
144. Ursicino García, Piña de Esqueva, id.
145. Elicio Martín, Quintanilla de Onésimo, id.
146. Aproniano Rey Escudero, Olivares de Duero, id.
147. Rafael Prieto, id., id.
148. Emiliano Herreros, id., id.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

El día cuatro de marzo próximo, de diez a dos, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la cobranza del impuesto de circulación de vehículos de motor del año 1974.

Los contribuyentes que dejaren de abonarlo en dicho día, podrán hacerlo efectivo sin recargo alguno, hasta el 15 de abril en el domicilio del recaudador don Julio Nieto, en Valladolid, calle Regalado, 5, 2.º.

Aldeamayor de San Martín, 16 de febrero de 1974.—El alcalde, Félix de la Cal.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 190 —————  
884—740

### MONTE MAYOR DE PILILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de pavimentación general, andén central, aceras e iluminación de la Plaza del Humilladero y la Avenida de V. Muñoz Calero, señalización de tráfico y pintura de bordillos, y recalces, bordillos y alumbrado de la travesía de la carretera Tudela a Vitoria, esta-

rá de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Montemayor de Pililla, 19 de febrero de 1974.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

Anuncio de  
Pago diferido  
300 —————  
Ptas. 932—741

### TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento una operación de anticipo reintegrable de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, «Caja de Cooperación», se encuentra expuesto al público, por el plazo de quince días, el expediente para oír reclamaciones, siendo las características del préstamo las siguientes:

Importe del préstamo: 385.000 pesetas.

Destino: Abastecimiento de aguas.

Plazo de amortización: Diez años.

Cuantía de la anualidad: 38.500 pesetas.

Garantías: Cuota contribución territorial de rústica y urbana, bonificación correspondiente al Ayuntamiento por Tráfico de Empresas, participación del Ayuntamiento que establece el número 4, artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964, sobre reforma del sistema tributario.

Tamariz de Campos, 10 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de  
Pago diferido  
300 —————  
Ptas. 827—742

### VALDUNQUILLO

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de Propios de este Ayuntamiento, queda expuesto, en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo y con el fin de llevar a efecto la subasta lo antes posible, a partir del día siguiente hábil en que se cumplan los ocho de exposición del pliego y hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, los licitadores podrán presentar sus plicas en sobre cerrado y que podrá ser lacrado, para tomar parte en la subasta.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de los pastos de las praderas de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación y duración siguiente:

Praderas: La Vega, bajo el tipo de tasación de 38.000 pesetas anuales y duración hasta el 2 de febrero de 1977 (3 años).

Aldea y Santanas, bajo el tipo de tasación de 27.000 pesetas anuales y duración hasta el 2 de febrero de 1977 (3 años).

Villagoya, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas anuales y duración hasta el 2 de febrero de 1977 (3 años).

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber constituido la fianza del cinco por ciento del tipo de tasación como garantía provisional.

Las licitaciones, con arreglo al modelo oficial que figura en el pliego de condiciones, podrán presentarse, durante los veinte días siguientes a la terminación de exposición al público del pliego de condiciones y durante las horas de once a una.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las mismas a las doce horas. Los sobres conteniendo las plicas llevarán la inscripción de «Proposición para tomar parte en...»

Valdunquillo, 15 de febrero de 1974.—El alcalde, Félix Rubio.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 630

857—743

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 399/1972, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José M.<sup>a</sup> Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José Palacios Flecha, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigido por el letrado don Alberto de Paz González, y de la otra, como demandado, don Honorato Alonso Camina, mayor de edad y vecino de Frechilla (Palencia), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Honorato Alonso Camina, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y nueve mil quinientas pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de noti-

ficación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 600

810—744

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia núm. dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 404 de 1973, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Glicerio Gallego Gómez, contra doña María López del Amo y otros, sobre entrega de local y otros extremos (cuantía 455.000 pesetas); por el presente se emplaza al también demandado don Manuel López Torrecilla, mayor de edad y vecino últimamente de Tarragona, en la actualidad con domicilio desconocido, aun cuando se cree trasladó su residencia a Torrelavega, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; haciéndole saber que las copias de demanda y documentos acompañados a la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de donde podrá retirarlas.

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 300

672—745

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO.—UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo n.º 2 de esta capital don Baltasar Rodríguez Santos, en la demanda presentada por Mercedes Santiago Rodríguez, contra Nacional de Compras, S. A. (NACONSA), en reclamación por salarios, se ha mandado

citar a la empresa Nacional de Compras, S. A. (NACONSA), para que el día 14 de marzo, a las 10,30 horas, comparezca ante esta Magistratura, sita en calle Gamazo, 3, para celebrar el juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse. Debiendo comparecer personalmente para prestar confesión judicial bajo el juramento reglamentario. Esta citación se verifica por medio de edicto por desconocerse actualmente el domicilio de la empresa demandada, cuyo último domicilio conocido en Valladolid era calle Marina Escobar, número 13.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—Visto bueno.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

448—746

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO  
400

### Juzgados militares

#### Comandancia Militar de Marina de Barcelona

#### Reclutamiento

Relación de un matriculado naval del trozo de esta capital, nacido en el año 1952, en la fecha y población que a continuación se expresa, y que por estar incluido en el remplazo de 1972 de Marinería de la Armada, debe causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 26, grupo 3.º del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Miguel-Angel Blanco Juan, hijo de Pablo y de Aurelia, nacido en San Miguel del Pino (Valladolid), el día 15 de octubre de 1952.

Barcelona, 14 de febrero de 1974.—El C. N. 2.º, comandante militar de Marina, Pedro Aznar.

862

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL